



Ajuntament de Calvià
Mallorca

DECRETO DE ALCALDIA.

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 23.4 de la vigente Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 46 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal; y con la finalidad de establecer las vías de información y participación de los ciudadanos en la gestión municipal que permitan a los vecinos, tanto de forma particular como a través de las entidades ciudadanas y sociales, contar con la más amplia información sobre la actividad de este Ayuntamiento y, al mismo tiempo, aproximar la administración municipal a los ciudadanos de Calvià, de conformidad en el apartado c) del artículo 43.5 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, resuelvo:

Primero.- Nombrar Concejales Delegados de Zona para los núcleos que se señalan, delegando en los mismos las facultades de representación del Ayuntamiento ante los ciudadanos y entidades en actos oficiales y cívicos a:

a) Para las zonas de Cas Catalá, Ses Illetes y Bendinat:

Sra. Esperanza Catalá Ribó

b) Para las zonas de Palmanova, Son Maties, Torrenova, Magaluf i Sa Porrassa:

Sr. Manuel Mas Sánchez

c) Para las zonas de Calvià Villa y Galatzó:

Sra. Juana María Prats Vidal

d) Para la zona de Son Ferrer:

Sr. Simón Fuentes Mackintosh

e) Para las zonas de Costa de la Calma y Es Castellot:

Sra. María Teresa Tena Iturriaga

f) Para la zona de Costa d'en Blanes:

Sra. Isabel Bonet Saum

g) Para las zonas de Es Capdellà, Cala Vinyes, Sol de Mallorca y Portals Vells:

Sr. Jaime Bujosa Arbona

h) Para las zonas de El Toro y Port Adriano:

Sr. Juan Tomás Quetglas

i) Para la zona de Portals Nous:

Sra. Elisa Monserrat Mayol

j) Para la zona de Son Caliu:

Sr. Javier Tascón Piña

k) Para las zonas de Santa Ponça y Nova Santa Ponça:

Sra. María Dolores Godoy Alcoy

l) Para las zonas de Peguera, Cala Fornells y Polígono Son Bugadelles:

Sr. Benito Carlos Ferrer Gómez

Segundo.- Los Concejales de Zona que se designan tendrán como principales cometidos:



Ajuntament de Calvià
Mallorca

- a) Ostentar la representación de esta Alcaldía dentro de las zonas asignadas, en todos los ámbitos de la actuación municipal.
- b) Promover y canalizar la participación de los ciudadanos en la vida municipal, informándoles, de forma puntual y periódica, de la actividad del Ayuntamiento.
- c) Canalizar las iniciativas colectivas que tiendan a alcanzar mayores cotas de bienestar para la comunidad.

Tercero.- Las facultades que se delegan no suponen la renuncia a las mismas por parte de esta Alcaldía, quien las ejercerá de forma conjunta con todos y cada uno de los delegados.

Cuarto.- La presente resolución será notificada en forma a los delegados, dándose cuenta de la misma al Pleno municipal en la primera sesión que celebre, y surtirá efectos desde el día siguiente al día de su firma, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el BOIB.

Calvià, 19 de juny de 2023

El Alcalde,

Juan Antonio Amengual Guasp

